



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-000-2020-00033-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 9 E INCISO PRIMERO DEL ARTICULO 12 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL-ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO - SECRETARIA GENERAL-TRASLADOS:

MAGISTRADO PONENTE: Dr. Alejandro Londoño Jaramillo
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Javier Armando Burgos Sierra
DEMANDADO UGPP

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado por la apoderada de la UGPP- disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EeErhxFssDFOtzeheD-81pwBTuUe7wkBNM29jpSU_GEhww?e=GJKYNV

Se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia se fija virtualmente fijo la presente lista conforme al inciso primero del artículo 12 del Decreto 806 de 2020 hoy veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 26, 27 y 30 de noviembre de 2020

Inhábiles: 28 y 29 de noviembre de 2020.

Armenia, Quindío 25 de noviembre de 2020.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

Firmado Por:

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 418. Palacio de Justicia.
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**DIOSELINA OLIVERIA AVENDAÑO HERNANDEZ
SECRETARIO
TRIBUNAL 001 ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA
CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**788a2a683b4c989cd8ba67a49cca0ac6ff51b90b235f4dfd79fed46c2
9ac8c3f**

Documento generado en 25/11/2020 06:55:23 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**